CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)
CONTRATO Nº 07/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2022 – "ADQUISICIÓN TELEVISORES (SMART TV) – ID Nº 417196", CON LA EMPRESA ARTAZA HERMANOS C.I.S.A.

Entre el **Consejo Nacional de Educación Superior**, con domicilio en Cerro Cora N° 1038 e/ EE.UU y Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC N° 80087571-0** Creada por Ley N° 4995/13 DEL 02 DE AGOSTO DE 2.013, representado para este acto, por el **Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira,** con Cédula de Identidad Civil N° 993.436, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior, denominada en adelante el **CONES,** por una parte, y, por la otra, la firma **ARTAZA HERMANOS C.I.S.A.**, con **RUC N° 8001728-5,** domiciliado en 14 de mayo esq. Benjamín Constant, República del Paraguay, representado en este acto por el señor Amado Fernando Artaza Apezteguía, con Cédula de Identidad Civil N° 365.390, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN TELEVISORES (SMART TV),** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto la adquisición de televisores (Smart TV) para el **CONES**, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la carta de invitación y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES.**

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Las especificaciones técnicas.**

artaza hermanos
Com. e Ind. S.A.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:417.196.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2022, convocado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La adjudicación fue realizada según la Resolución CE – CONES N° 083/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Actividad: 1 – fuente de financiamiento 30

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	52161505-9995	TELEVISOR 75" Smart TV con soporte metálico según EETT	Unidad	Unidad	2	LG	Corea	14.140.000	28.280.000
								Total:	**28.280.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes veintiocho millones doscientos ochenta mil.**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Investigación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo del Consejo Nacional de Educación Superior en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley 4995/13

Eduardo Laza Hermanos Com. e Ind. S.A.

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

Phro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los veintitres días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

AMADO FERNANDO ARTAZA APEZTEGUÍA
Cédula de Identidad Civil Nº 365.390
PROVEEDOR

artaza hermanos
Com. e Ind. S.A.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

PBRO. DR. NARCISO VELÁZQUEZ FERREIRA
Cédula de Identidad Civil Nº 993.436
Presidente – CONES

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

TELEVISOR SMART TV 75"

PANTALLA

Tipo:	4K UHD
Resolución:	UHD (3840 x 2160)
Movimiento / Frecuencia de actualización:	Frecuencia de actualización 60Hz
Tamaño de pantalla:	75
Panel:	LED

PLATAFORMA

Sistema operativo (SO):	webOS Smart TV
Procesador principal (SoC):	α5 de 4ª generación 4k con AI
Número de CPU:	Cuádruple

CALIDAD DE IMAGEN Y VIDEO

Aumento de escala AI 4K, Control de brillo AI, Mapeo dinámico de tonos HDR , FILMMAKER MODE ™,

Modo imagen: -

Vívido, Estándar, Eco, Cine, Deportes, Juegos, Filmmaker, (ISF) Experto (cuarto luminoso), (ISF) Experto (cuarto oscuro)

CALIDAD DE AUDIO Y SONIDO -

Salida de sonido:	20 W (10 W por canal)

AI Sound / Pro, Afinación acústica por AI, Voz Clara, Bluetooth Surround Ready

CONECTIVIDAD

HDMI:	1 (parte trasera) /2(lateral) VersiónHDMI 2.0
USB:	1 (Posterior) / 1 (Lateral)LAN
Entrada RF:	1 (anterior, RF)
Wifi(802.11ac):	Bluetooth Sí (V5.0)

GARANTIA DE 1 AÑO

PANTALLA

Tipo:	4K UHD

artaza hermanos
Com. e Ind. S.A.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

Phro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

Resolución:	UHD (3840 x 2160)
Movimiento / Frecuencia de actualización:	Frecuencia de actualización 60Hz
Tamaño de pantalla:	75
Panel:	LED
PLATAFORMA	
Sistema operativo (SO):	webOS Smart TV
Procesador principal (SoC):	α5 de 4ª generación 4k con AI
Número de CPU:	Cuádruple
CALIDAD DE IMAGEN Y VIDEO	
Aumento de escala AI 4K, Control de brillo AI, Mapeo dinámico de tonos HDR , FILMMAKER MODE ™,	
Modo imagen:	-
Vívido, Estándar, Eco, Cine, Deportes, Juegos, Filmmaker, (ISF) Experto (cuarto luminoso), (ISF) Experto (cuarto oscuro)	
CALIDAD DE AUDIO Y SONIDO	-
Salida de sonido:	20 W (10 W por canal)
AI Sound / Pro, Afinación acústica por AI, Voz Clara, Bluetooth Surround Ready	
CONECTIVIDAD	
HDMI:	1 (parte trasera) /2(lateral) VersiónHDMI 2.0
USB:	1 (Posterior) / 1 (Lateral)LAN
Entrada RF:	1 (anterior, RF)
Wifi(802.11ac):	Bluetooth Sí (V5.0)

GARANTIA ESCRITA MÍNIMA DE 1 AÑO

Cada televisor debe poseer un mueble metálico móvil con ruedas para plasma y LCD de 52 a 90". Capacidad 120 Kg.

El oferente deberá instalar los televisores al mueble metálico para la entrega efectiva a la convocante.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

artaza hermanos
Com. e Ind. S.A.

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de entrega de los bienes
1	Televisores (Smart TV) con soporte metálico según EETT	2	Unidad	En oficinas del CONES, sito en las calles Cerro Corá N° 1038 e/ EEUU y Brasil	Los bienes deben ser entregados dentro de los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la firma del Contrato.

AMADO FERNANDO ARTAZA APEZTEGUÍA
Cédula de Identidad Civil Nº 365.390
PROVEEDOR

artaza hermanos
Com. e Ind. S.A.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

PBRO. DR. NARCISO VELÁZQUEZ FERREIRA
Cédula de Identidad Civil Nº 993.436
Presidente – CONES

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py